



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 25 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
22/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 21 de febrero de 2023

Por reunir los requisitos exigidos por el Despacho, además de los formales contenidos en los artículos 25 a 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que fueron modificados por los artículos 12 a 14 de la Ley 712 de 2001, se ADMITE la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por RAMIRO DE JESUS MANCO OCAPMO en contra de la AFP PORVENIR S.A. Se les advierte a las partes que el presente proceso será tramitado con las disposiciones contenidas en la Ley 1149 de 2007.

El despacho judicial notificará el auto admisorio a la codemandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales reportadas en el certificado de existencia y representación legal así: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, entregándole copia del libelo demandatorio, con el fin de que conteste la demanda dentro del término legalmente dispuesto.

Se le hace saber a la demandada, que de conformidad con el artículo 31, Parágrafo 1, numeral 2 del Código Procesal Del Trabajo, deberá allegar al proceso con la contestación de la demanda, copia de los documentos relacionados en el escrito demandatorio que tenga en su poder, **mínimo tres días antes de la celebración de la respectiva audiencia.**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR



Adicionalmente, se le reconoce personería al Doctor. CARLOS ADRÉS RÍOS SALAZAR, identificado con Tarjeta Profesional No. 219.705 del C.S de la J., para que represente los intereses de la parte demandante.

Se hace saber a las partes que se fija fecha para llevar a cabo la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S, para el viernes 21 de abril de 2023 a las 09:00 am, en el enlace virtual <https://call.lifesizecloud.com/17354452>

Las partes podrán acceder al expediente a través del siguiente link: 05001410500220230011400

CT

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

